

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 1702TO16GSP00005 TR-SP-16-015 "CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA UCEDA-GUADALAJARA (CMR-036)"**

Por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 16 de junio de 2016 se aprobaron, previa fiscalización, el expediente de contratación de referencia, el gasto correspondiente al mismo y el Pliego de condiciones por el que ha de regirse el contrato.

El expediente se ha tramitado al amparo del artículo 73.1 párrafo segundo de la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres *"No obstante, la Administración podrá optar por la adjudicación directa del contrato cuando su valor anual medio, calculado conforme a lo que reglamentariamente se determine, se haya estimado en menos de 100.000 euros anuales, previa justificación motivada de su pertinencia"*.

Efectuada notificación a la empresa AUTOCARES JLL BALLESTEROS, S.L. y en la que se le invitaba a formular proposición económica para la contratación del expediente arriba referenciado.

Dentro del plazo establecido en la citada notificación, la mercantil presenta proposición.

Examinada la oferta y la documentación general aportada, comprobándose que se ajusta a lo exigido en el Pliego de condiciones, cumpliendo con las condiciones establecidas de conformidad con lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, y en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud del artículo 5.h) del Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de los distintos Órganos de la Consejería de Fomento,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato del expediente 1702TO16GSP00005 TR-SP-16-015 "CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA UCEDA-GUADALAJARA (CMR-036)" a la empresa AUTOCARES JLL BALLESTEROS, S.L. en las condiciones recogidas el Pliego de condiciones, así como en su oferta, por un presupuesto de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (10.332,67 EUROS) (IVA EXCLUIDO)**.

**SEGUNDO:** Fijar los términos definitivos del contrato, estableciendo que su precio asciende a la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (10.332,67 EUROS) (IVA EXCLUIDO)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1703G/513C/47532 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuyo plazo de ejecución será de **MÁXIMO OCHO (8) MESES, o hasta que se adjudique el servicio mediante proceso de licitación, lo que antes ocurra**, con la siguiente distribución de anualidades:

2016	3.874,75 €
2017	6.457,92 €

**TERCERO:** Que la adjudicación del contrato sea notificada al interesado.

De conformidad con el artículo 156 de la TRLCSP, la formalización del contrato de este expediente se llevará a cabo en el plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Fomento en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 27 de junio de 2016

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: Paloma Heredero Navamuel